



remate para el día catorce de los corrientes, no se ha presentado ningún postor, acuerda el Ayuntamiento pase á las Comisiones tenera para que en vista de antecedentes aumente el tipo en la cantidad que juzgue conveniente y por el Sr. Alcalde se anuncie y verifique otra nueva subasta, señalando día al efecto.

Visto el expediente promovido para el arriendo de la renta de Casa Contraste, del que resulta presentada una proposición por José García, de setecientas cincuenta pesetas por el actual año económico, y formulada ante la Alcaldía otra de D. Evaristo Llanos, Gerente del Arriendo de Consumos, ofreciendo la cantidad de setecientas cincuenta y cinco pesetas; y resultando que el Sr. Alcalde haciendo uso de la autorización que se le concedió por acuerdo de diez y ocho de junio último, resolvió en veinte y ocho del mismo mes, adjudicar el arrendamiento expresado á favor del referido Gerente del arriendo de Consumos, acuerda el Ayuntamiento confirmar la adjudicación, bajo el tipo expresado, y con sujeción á las demás condiciones que resultan del expediente.

Arrendam.<sup>to</sup> de  
fructivo de la ren-  
ta de Casa-Contras-  
te al Gerente del  
arriendo de Consumos

Extracto de acuer-  
dos en Junio.

Visto el extracto de los acuerdos tomados